



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00166-00

En la presente demanda, propuesta por HÉCTOR NUBIO MONTOYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad de la seguridad social, se ordena devolverla, previo asumir el conocimiento y trámite de la presente acción, para que en el término judicial de cinco (5) días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, indique el lugar donde se surtió la reclamación del derecho pretendido, en aras de determinar la competencia, al tenor de lo contemplado en el artículo 11 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, pues la entidad demandada no cuenta con domicilio en este circuito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 098 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____